

NUMERO 13.936

AYUNTAMIENTO DE GRANADAGERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS
SUBDIRECCION DE PLANEAMIENTO*Expte. nº 6.979/10. Estudio de detalle en PP-E2, "La Azulejera" (aprob. def.)***EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2010 adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

En relación al expediente de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, expte. nº 6.979/10, sobre estudio de detalle para localización de parcela de equipamiento en el Plan Parcial PP-E2 "La Azulejera", el Jefe del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio con fecha 9 de septiembre de 2010, de conformidad con la normativa urbanística vigente y los informes técnicos emitidos, informa al Pleno Municipal, lo siguiente:

PRIMERO.- El estudio de detalle que tiene como objetivo la localización de una parcela de Equipamiento sin especificar en el ámbito del Plan Parcial PP-E2, según lo previsto en el apartado 1º del artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, según documento redactado por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2010 y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, de fecha 25 de junio de 2010, periódico "Ideal" de 3 de julio de 2010, así mismo ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios Municipal durante el periodo del 13 de julio al 4 de agosto de 2010

SEGUNDO.- El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Norte, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2010, "...informó y tomó conocimiento del expte. nº 6979/10. Estudio de detalle para localización de parcela de equipamiento en Plan Parcial PP-E2 del PGOU "La Azulejera".

TERCERO.- Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

CUARTO.- El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre,

de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 160 de 20-8-2004, y nº 108 de 10-6-2008).

Por tanto, de conformidad con lo expuesto, se estima procede la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia, por lo que se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

"En relación al expte. nº 6.979/10, sobre estudio de detalle, redactado por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Planeamiento, para localización de una parcela de equipamiento sin especificar en el ámbito del Plan Parcial PP-E2 del PGOU "La Azulejera", en base a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido el periodo de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2010, de conformidad con los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 160 de 20-8-2004, y nº 108 de 10-6-2008), y aceptando propuesta de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, el Pleno Municipal acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para localización de una parcela de equipamiento sin especificar en el ámbito del Plan Parcial PP-E2 del PGOU, "La Azulejera".

SEGUNDO.- Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

El presente edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 202, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA nº 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer

con carácter potestativo recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 16 de noviembre de 2010.- La Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, fdo.: Isabel M^a Nieto Pérez.

NUMERO 13.937

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

Modificación RPT

EDICTO

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de octubre de 2010, se aprobó inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2010, que se publicó en el B.O.P. número 208, de 29 de octubre de 2010. Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones por lo que el mismo se entiende definitivo.

Dicho acuerdo parcialmente dice: "... acuerda la modificación de la R.P.T...., según se indica a continuación:

1. CREACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

- CONCEJALIA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Ampliar la dotación del puesto "Adjunto a Coordinador Técnico Musical", ACTM, C.D. 24, en un puesto más, quedando la dotación en dos, con las funciones propias de este puesto, y además las de apoyo documental y administrativo, y de gestión del personal de la Banda Municipal de Música.

- CONCEJALIA DELEGADA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

Ampliar la dotación del puesto de trabajo denominado "Responsable de Area" del Centro de Proceso de Datos, código JSAB, C.D. 25, forma de provisión concurso, y demás clasificación de este puesto en la RPT, en uno más, quedando la dotación en 4.

2.- MODIFICAR LA ADSCRIPCION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

* Adscribir a la Coordinación General de Personal, Servicios Generales y Organización, los siguientes puestos de trabajo singularizados:

- Responsable Administrativo Oficina de Información Mando Intermedio, código RCMI, nivel C.D. 21, pasando a denominarse Responsable Administrativo unidad Información, Registro y Estadística Mando Intermedio.

- Dos puestos de Responsable Administrativo Sección de Registro y Estadística, código RAC, nivel de C.D. 21, pasando a denominarse Responsable Administrativo unidad Información, Registro y Estadística.

- Responsable Administrativo de Economía y Hacienda Mando Intermedio, código RCMI, nivel C.D. 21,

- Responsable de Correspondencia, RDP2J2, C.D. 18

* Adscribir a la Coordinación General de Personal, Servicios Generales y Organización, los siguientes puestos de trabajo no singularizados:

- Subalterno (J.R. 50%), SUB, C.D. 14

- Técnico de Gestión de Admón. Gral., TM, C.D. 22

- Facultativo de Archivo y Bibliotecas, TS, C.D. 24

- Auxiliar Admón. Gral., AUX, C.D. 17, n^o de puestos 8

- Auxiliar Técnico de Informática, CCPD, C.D. 21

- Inspector Auxiliar, GDJ1, C.D. 17

- Notificador, GDJ1, C.D. 8

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, en los términos dispuestos en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente a derecho.

Granada, 18 de noviembre de 2010.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

NUMERO 13.938

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

Tribunal conc. opos. libre 9 plazas Subalternos Discapacitados Intelectuales

EDICTO

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que con fecha 19 de noviembre de 2010, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, ha dictado el Decreto que literalmente dice:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo prevenido en las bases